

Constancia Secretarial

A despacho del señor Juez, las presentes diligencias, para su conocimiento, Informándole que a la fecha continúan las medidas tomadas por el CSJ y el Gobierno Nacional para evitar la propagación por contagio del COVID-19, no se permite el ingreso de usuarios ni apoderados judiciales, se permite el ingreso del 40% del personal de los juzgados. Igualmente informo a usted que desde el 28 de abril del 2021, se presentan graves problemas de orden público por protestas a nivel nacional por las reformas del Gobierno Nacional.
Cali, mayo 18 del 2021.

AUTO N° 811

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, mayo dieciocho (18) del año dos mil veintiuno (2021).

Agréguese a los autos para que sean tenidos en cuenta en su oportunidad, los anteriores oficios procedentes de FEGOCCIDENTE, ADRES y CONJUNTO RESIDENCIAL LILI DEL VIENTO.

N O T I F I Q U E S E,

Firmado Por:

LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO
JUEZ

JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c2b31b45197b19e2e484fc1f3a66ff2b8336f3f0192a0a8c1238e7e81accb717

Documento generado en 24/05/2021 01:21:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>